



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN N° 025-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF

San Isidro, 21 de Junio del 2017

VISTO: El Informe N°195-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/AAT de fecha 14 de junio de 2017 emitido por el Coordinador Responsable (e) del Área de Asistencia Técnica; El Informe N° 016-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-CONTA de fecha 19 de Junio de 2017 emitido por el Responsable del Equipo de Contabilidad del Área de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, mediante Informe N° 195-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/AAT de fecha 14 de junio de 2017, el Coordinador del Área de Asistencia Técnica solicita el reembolso de viáticos a nombre de la Especialista Sra. Urpi Tania Brioso Bolívar por comisión de servicios por su participación en el "Taller de Fortalecimiento de Capacidades Dirigido a Autoridades y Líderes de la Comunidad Nativa Alto Samaya Saweto" realizado del 05 al 07 de junio de 2017 en el Distrito de Coronel Portillo, Provincia de Pucallpa, Departamento de Ucayali.

Que, a través del Informe N° 016-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-CONTA de fecha 19 de Junio de 2017, el Responsable del Equipo de Contabilidad del Área de Administración y Finanzas, señala que de la revisión del expediente éste reúne los requisitos y condiciones para el reembolso de viáticos, de conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/75.15 que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Que, en ese sentido, resulta procedente expedir el acto administrativo respectivo, a fin de aprobar el reembolso de viáticos a favor de la Sra. Urpi Tania Brioso Bolívar con DNI 46385158, conforme lo establece el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/75.15 que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Estando a las atribuciones conferidas en el artículo 30° de la Ley N° 28693 "Ley del Sistema Nacional de Tesorería" y el artículo 13° de la Directiva de Tesorería vigente y la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y; contando con los visados de los Responsables del Equipo de Contabilidad y Equipo de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el reembolso por los gastos incurridos por la servidora Sra. Urpi Tania Brioso Bolívar por comisión de servicios del 05 al 07 de junio de 2017, por la suma de S/ 570.00 (Quinientos Setenta con 00/100 Soles) correspondiente al clasificador 2.3.2.1.2.2 de "Viáticos y Asignaciones por Comisión de servicios".





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO 2º.- Remitir la presente resolución al Equipo de Contabilidad y Tesorería de esta Área, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

.....
FRANCISCO R. ARCE TAPIA
Coordinador Responsable del
Área de Administración y Finanzas
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE

